Decreto No

3109

Pucón,

23/07/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

MATUS PANGUILEF GLADIELA ELIZABETH Rut 00

La cantidad de \$

TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 314,750

PESOS

Por concepto de Fecha de Pago

FONDOS A RENDIR PARA INSUMOS FONDO SERNAM GORE

23/07/2010

	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	garden of the second of the se	1427	20/07/2010	314,750

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

		E 35.05	17702 18		
CÓDIGO CUENTA	DETALLE		0.7	DEBE	HABER
214-05-93-000-000-000	FONDO CONCURSABLE PMJH SERNAM -GORE	- Printer	135-101	314.750	11/10211
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200	011,100	314,750
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			314.750	011,700
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			011,700	314.750
	Sum as Igu	ales		629,500	629,500
		#2.000000000000000000000000000000000000	PRINCIPAL STREET	- A	

REFRENDACION

				1	1	
Cuenta	214-05-93-000-000-000 114-05	5-00-000-000-000				
Presupuesto Vigente	9,495,349	228,842,823				
Total Comprometido	325,100	234,266,535	/ U.S W.		Y	
Saldo x Comprometer	9,170,249	-5,423,712	No.		1	-
SIZ this	The state of the s		anaman B		1	
Mundful		[×	ADMINISTRACION	I M I		V

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

CH 38999



DECRETO EXENTO N° 1427 /
PUCON, 20 JUL 2010

VISTOS

\$1.\$ El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Decreto Exento N°421 del 17 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 31.12.09.suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de continuidad de ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las TJH" y a su vez, el Programa Social denominado "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar de Pucón".

3. El Decreto Exento N° 728 del 31 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 04.02.10.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de ejecución del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar y a su vez, el Sub-Programa Social denominado "Ejecución Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de hogar".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de adquirir insumos adjudicados a la emprendedora y beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar, Sra. Yasna Paola Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° según proyecto denominado "Mirando el Horizon te, el que considera la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas para confeccionar prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.

DECRETO :

1. GIRESE, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$ 314.750.- (trescientos catorce mil setecientos cincuentas pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir los insumos a utilizar por la beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE, Sra. Yasna Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° , en su emprendimiento de confección de prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.



2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna, (factura) que respalde la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas.

3. Impútese, el gasto a la cuenta denominada Programa "FONDOS CONCURSABLE SERNAM-GORE 2140593.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° UNIDAD DE CONTROL

EEMB/GMP/GMLL/GIÚA DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

UNICIPALIDAD DI	
ORLIGADO NO	4187
DEVENGADOR	0
DECRETO Nº	

	What of mode
	LILL YTE ROLLS
	, nj. ýr
	0
.E	TO No

TOTAL AUTORIZADO \$ 314750 MONTO ACUMULADO INCLUIDO PTE DENOTO \$ 314750.

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

Pucón, julio 28 de 2010.-

: ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección Desarrollo Comunitario, a través del presente hace llegar RENDICION DE GASTOS según Decreto exento N° 1.427 de fecha 20 de julio del 2010.

El detalla se indica a continuación:

VALOR A RENDIR: \$221.000.-

1. Adquisición de hilo, algodón, lana y agujas

PROVEEDOR	JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
FACTURA N°	001023
FECHA FACTURA	27.10.2009
MONTO	\$314.750

TOTAL DE GASTOS : \$314.750.-

DIRECCION MANCY DIAZ SOTO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)

CONTROL INTERNO

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanas, Arrendamiento de Bienes Inmuebles

C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1

Galería Quetropillan - Fono 419699 - VILLARRICA

Suc.: Vicente Reyes 639 - Local 3 Galería Quetropillan - VILLARRICA RUT: 2.512.047-7 FACTURA

Nº 001023

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2011 S.I.I. VILLARRICA

IIO MATTA 807 - IMPERCHA VIGENCIA ANTONIO VIGENCIA ANTONIO VIGENCIA ANTONIO VIGENCIA ANTONIO VIGENCIA ANTONI	I.I. VILLARRICA	TAD TAD
MITADA RUT 77.908.830-8 MANUEL TONIO MATTA 807 - IMPRIMIO LOS TEXTOS IMPRIMIO LOS TEXT	Julio de	2010.
LESOS SAN JOSE LIMITADA RATORIO MAI ANTONIO MAI ANTONIO MAI ANTONIO LI de	RUT 69.10	71.600-6
Señor I. municipalidad de Pucón. Dirección Avda Bolo O'Higgins 483 Comuna Pucon Comuna Pucon	RUT VI	ON ODOS EX JALA
LOS TEXTOS STATUTAN AND LICE AND PARA TODOS EXIJALA SUB	Teléfono 293	089 EFICIO PANA I
Señor 1 Managina 483 CO PARA TODOS	A TODOS ENDATO	ccon subol TA
Dirección Avda Bolo O Maggiris Comuna Pucon	Ciudad	PARA TODOS EXILADA
Dirección Zublica o PARA TODOS EN Comuna	10 cond de Venta	S SAN JUSE EMPLES
Giro Aurricio Publico Comuna 1 1100 20.	MANUEL ANTONIO MA	DEBE
Giro Aurricio Publica Comuna Incomuna Publica Giro Aurricio Publica de Fecha 27 de Julio 20. Guía de despacho Nº 00991 y 00992 de Fecha 27 de Julio 20. a: Julieta Del Carmen Tapia VIVALLO	BILL 77 GOO SOO B MODE	TOTAL
Guía de despacto de Compos IMPRES a: JULIETA DEL CATALLES ANTICOS ELIMITADA RUE 77,908	P. UNITARIO	30-8 MANUEL ANTON
Por lo siguiente: DETALLEJOSELIMIADA DETALLEJOSELIMIADA	RESOS SAN JOSE LIN	GOS 830-8 MANUELAN
CANTIDAD CATTERNON diente a gruss	DSE LIMITADA HUI	MITADA PUT 77.00 8
MITADA RUT \$ action 4 900 830 8 7 00 981 , 7 005 12	LOS TEXTOS IMPRE	SOS SAN JUSE CITA
CANTIDAD factura correspondiente a guias de des pacho nº 00991, nº 00992	MPRIMIO LOS TE BORENE	BOS SAN
	ES BENLE NA	PARA TODOS EXIV
S TEXTOS MPRESOS SAN JOSE LIMITADA RUT 77.908.830-8 MANUEL ANDERSON SAN JOSE LIMITADA RUT 77.908.830-8 MANUE	BOLREAD	ES BENEFICIO PAR
ARA TODOS EXIJALA - SU BOLETA ES BENEFICIO PARA TODOS EX	RA TODOS EXLIALA	SU BOLE IA ES DE
S BENEFICIO PARA TODOS EXIJALA - SU BOLETA ES BENEFICIO	ENEFICIO PARA TOLA	O PARA TODOS EVI
EX JALA - SU BOLETA ES BENEFICIO PARA TODOS EXIDADA SE	IDS FONDOS IMPRE	264 486
RATODOS EXIJAI - SU BOLETA ES BOLA LO LE CA EN LOS	VALOR NETUS	LATTA BOT INSTITUTE
son trescientes catorie mil setecientes	% IVA \$	50.254
MIC SON ACCURATION OF SOND STATE OF SOND STA	B 830-8 MANL % IVA \$	Manna MANUEL CONT
ancuenta Sepiteola R.U.T.: Que Sel Verden	TOTAL S	314.750
Nombre: Quegelità September Firma Debutedh	83, DE LIMITAL A	TANTADA BUT
Fecha: Fecha: Fecha: Fecha: Flacuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y/a ligra c) del Art. 5° de la Ley 19.5 Flacuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y/a ligra c) del Art. 5° de la Ley 19.5 Frenchia: Firma:	MOLOS TEXTORIG	NAL CLIENTE
Fecha: "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la terta by solution de la companya de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)." acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)." IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA-RUT: 77,908,830 - 8 - Marusia A. Malta 807 - Fonofeax 411324 - VILLARRICA	MATTA 807 - IMPRIN	10.000 15015
IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA- RUT: 77, 908, 830 - 8 MANUEL MITADA RUT: 77, 908, 908, 908, 908, 908, 908, 908, 908		
LAND LOS TEXTOS IMPHESOS ONL		

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanas y Arriendo de Bienes Inmuebles

C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1
Galería Quetropillán
Fono 419699 - VILLARRICA
Suc: Vicente Reyes 639 Local 3

Suc.: Vicente Reyes 639 Local 3 Galería Quetropillán - VILLARRICA

RUT; 2.512.047-7 GUIA DE DESPACHO

Nº 00991

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2009. S-I-I. VILLARRICA

	THE REPORTATES BENEFICIALLY TODOS EXUALLY SURPLINES	PARTY IS BUILDING	
ENERGIO PARA	SUBOLETA ES BINEFICIO - 24 JUSTEXU	de Julio	_ de 2010
-	municipalidad de Pucón	RUT 69	191.600-6
Señor	vda. Bolo. O'Higgins 2 483	Teléfono 29	3084
Dirección A	ricio Publico comuna Pucon	Ciudad P	ucon
	1 000	Cond. de Venta	NIO MATTA 807 I IMI
Factura N°	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
CANTIDAD	unidades cono Algodon / Kilo	\$4.800	\$ 24.000 .
5	gvillos hilo	\$ 1000 -	\$22000.
10	algodon Lecco	\$ 2.100:	\$ 21.000.
20	laria boucle	\$ 1.200	\$24.000.
20	hilo Perli	\$ 1.100:	\$22.000.
20	orrllos lana huse	\$ 1150:	\$23.000.
20	andlos lang Chilote	\$ 1200	\$18.000
15	lona brillo longuimay	\$ 1200:	\$ 18.000.
(15	orrelo eana entitien	H (ac.	X 11 1
Nombre : Qu	politia Soprebeda R.U.T.:	t. 5° de la Ley 19.983, otal conformidad."	phikolos Firma
	ode se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4*, y la letra c) del A	OR OR	IGINAL CLIENTE

JULIETA DEL CARMEN TAPIA VIVALLO
Fábrica de Tejidos, Boutique, Depósito de Lanas
y Arriendo de Bienes Inmuebles
C.M.: Vicente Reyes 639 - Local 1
Galería Quetropillán
Fono 419699 - VILLARRICA
Suc.: Vicente Reyes 639 Local 3
Galería Quetropillán - VILLARRICA

RUT; 2.512.047-7 GUIA DE DESPACHO

Nº 00992

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2009. S.I.I. VILLARRICA

Dirección A	nunicipalidad de Pucón vola Bolo O'Higgins nº 48.3 ino Publico comuna Pucón		93084
Factura N°	de Fecha	Cond. de Venta	DNIO MATTA 807 - III
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
15	ovillos lana Flama-a	\$ 1250	\$18750
20	unidades de lana Pom-Pom	\$ 1400	\$ 28.000
18	orrelos lana muss	\$ 900	\$ 16 200
10	madejas algodon matirado	\$ 3.050	\$30.500
3	unidades de agujas	\$ 100:	\$ 300-
20	ovillo helo milano	\$1250	\$ 25.000
os remocars	PEESO'S SAN JOSE EIMITADA AUTIZZIOG 830 8 MANUEL ANTONIO I	70 - IMPRIMIG	7
ANUEL ANTON	STATE A BOY IMPRINGED OF FORCES BAPTERS OF SAN RELIAND	ACRUT 77.908.830-8 M	\$ 314.750
Damour A	STEMEN MATTA 8070 - UMPRIMID LAS FONDOS IMPRESOS SANJIOSE	1680-8 MANUEL ANTO	HO MALTA BUZ HM
Nombre : Que la el acredita que la el	RME Fecha / Recinto: R.U.T.: le se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. ntrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) en to na-RUT: 77,908.830-8 - Manuel A. Matta 807. FonoFax. 411324 - VILLARRICA	. 5° de la Ley 19.983,	Sperfedal



DECRETO EXENTO Nº 1427

PUCON, 20 JUL 2010

VISTOS

1. El Decreto Exento N $^{\circ}$ 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Decreto Exento N°421 del 17 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 31.12.09.suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de continuidad de ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las TJH" y a su vez, el Programa Social denominado "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar de Pucón".

3. El Decreto Exento N° 728 del 31 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 04.02.10.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de ejecución del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar y a su vez, el Sub-Programa Social denominado "Ejecución Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de hogar".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir insumos adjudicados a la emprendedora y beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar, Sra. Yasna Paola Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N°, según proyecto denominado "Mirando el Horizonte, el que considera la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas para confeccionar prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.

DECRETO :

1. GIRESE, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$ 314.750.- (trescientos catorce mil setecientos cincuentas pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir los insumos a utilizar por la beneficiaria del Fondo Concursable SERNAM-GORE, Sra. Yasna Ormeño Roa, cédula nacional de identidad N° , en su emprendimiento de confección de prendas de vestir tejidas a palillo y/o crochet.



2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna, (factura) que respalde la adquisición de: hilo, algodón, lana y agujas.

3. Impútese, el gasto a la cuenta denominada Programa "FONDOS CONCURSABLE SERNAM-GORE 2140593.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL EDITA ESTHER MANSILLA BARRIGA

ALCALDESA

V° B° UNIDAD DE CONTROL

EEMB/GMP/GHLL/GÍÚA.

DISTRIBUCION:

- Control Interno
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Oficina de Partes

TOTAL AUTORIZADO \$ 314750.

MONTO ACUMULADO

INCLUNDO PTE. DESPETO \$ 314750

SALDO POR COMPROM

\$...

FILMA FUNCIONARIO